

COMUNICADO 137

EL LUNES, VERSIÓN COLECTIVA ANTE LA JEP DE EXJEFES DE LAS EX FARC-EP POR CASO DE SECUESTRO

- Esta diligencia se transmitirá en vivo a través de la página www.jep.gov.co
- La versión, que es escrita, debe responder de manera exhaustiva y detallada a un temario extenso, definido previamente por la Sala y con base en los informes recibidos y el contexto del caso 01.

Bogotá, 20 de septiembre de 2019. La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP fijó, para el próximo lunes 23 de septiembre, la versión colectiva que deberá entregar una delegación de antiguos jefes de las extintas Farc-EP, en el marco del caso 01, conocido como secuestro.

Esta versión colectiva escrita responde a un temario extenso, definido previamente por la Sala con base en los informes recibidos de la Fiscalía, otras entidades del Estado y de organizaciones de víctimas.

La versión colectiva debe dar cuenta de las acciones en el marco del caso 01, cometidas por todos los frentes y bloques de la extinta guerrilla en todo el territorio nacional, entre 1993 y 2012. Este periodo definido no obsta para que den cuenta de hechos posteriores o anteriores a la fecha.

Esta diligencia se fija luego de que la Sala de Reconocimiento, a través del auto 02 de 2019, ordenó a los antiguos miembros del Estado Mayor de las Farc-EP rendir su versión individual y colectiva dentro del caso 01.

Las versiones individuales versaron sobre la trayectoria de cada persona en la exguerrilla y, en particular los cargos que tuvo, las responsabilidades que ejerció, las zonas del país donde operó, los hechos de secuestro en los que participó



personalmente y, de tenerla, su propuesta de reparación. Hasta el momento se han hecho versiones a 24 miembros del Estado Mayor Central y a 8 mandos medios.

Ahora, en la versión colectiva los comparecientes tienen la obligación de aportar verdad plena y exhaustiva sobre los hechos y conductas del caso 01 cometidos por la organización guerrillera, respondiendo al cuestionario entregado por la Sala.

La Sala se reserva la facultad de pedir ampliaciones de esta versión colectiva por unidad militar, ampliaciones que podrán ser en todo el territorio nacional. El objetivo de las ampliaciones es que antes de su traslado a las víctimas, esté lo más completa posible considerando el tiempo transcurrido y la muerte y ausencia de muchos exguerrilleros.

En todo caso, la Sala de Reconocimiento dará traslado a todas las víctimas de todas las versiones individuales y colectivas antes de finalizar el año en curso, para sus observaciones.

Paralelo a esta decisión, la Sala de Reconocimiento realiza un proceso de acreditación de las víctimas. A la fecha 580 víctimas se han acreditado como intervinientes especiales, a quienes se les trasladan todas las versiones, pueden hacer comentarios, aportar y solicitar pruebas. Se encuentran en proceso de estudio 533 solicitudes que acumulan aproximadamente 1.500 víctimas adicionales.

La posibilidad de acreditación para las víctimas continúa abierta, y el formulario está disponible en línea en el portal de la JEP.



PARA TENER EN CUENTA:

- La diligencia será este 23 de septiembre, a las 9 a.m., en las instalaciones de la JEP (Cra. 7 # 63 - 44, Bogotá).
- Los periodistas y medios de comunicación deberán presentarse, para su acreditación, desde las 7 y 30 a.m.
- Por motivos de seguridad, todos los periodistas y sus equipos técnicos serán registrados por miembros de la Policía Nacional. Este procedimiento aplica para todas las personas que ingresan a las instalaciones de la JEP.
- El registro y cubrimiento de la diligencia se hará en una sala alterna con transmisión en directo de la misma.
- Por motivos de seguridad, bajo ninguna circunstancia, se recibirán periodistas que lleguen después de las 9 a.m.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.